Bogotá D.C, septiembre 20 de 2023

Señores
INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS
Giovanni Algarra
Carrera 28 No. 9 - 42
Tel: 311 8764063- 311 8764063
carlos.celis@inversionestecnograficas.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural

Respetados, señores

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la solicitud radicada con No. 20234600093442 y conforme a la reglamentación de Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 14 de noviembre de 2023 para montaje y el día 15 de noviembre de 2023 para función se encuentran disponibles en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán para la realización del evento **"PRELANZAMIENTO DEL RECREARTE 2023"** bajo la modalidad de arrendamiento didáctico con exhibición publicitaria y/o promoción completa.

VALOR

El valor del uso del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán para montaje el día 14 de noviembre de 2023 por **(12 horas)** en la modalidad de arrendamiento didáctico con exhibición publicitaria y/o promoción completa es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($5.916.000).**

El valor del uso del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán para la función el día 15 de noviembre de 2023 por **(12 horas)** en la modalidad de arrendamiento didáctico con exhibición publicitaria y/o promoción completa es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($10.440.000).**

El valor total del contrato para el evento **"PRELANZAMIENTO DEL RECREARTE 2023"** los días 14 y 15 de noviembre de 2023 es de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($16.356.000).**

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 098 de 2023. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1480 del 21 de noviembre de 2022 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2023,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización****; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 10 días hábiles antes del evento****.*

COBERTURA DE LA TARIFA DEL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN

a) Sala principal
b) Lobby del Teatro Jorge Eliécer Gaitán únicamente para ingreso de público.
c) Ocho (8) camerinos con baño.
d) Una (1) cafetería de producción.
e) Video beam de 6.000 lúmenes
f) Video beam de 11.000 lúmenes
g) Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
h) Batería (sin platos)
i) Piano. La afinación del piano deberá ser asumida por el arrendatario y debe ser de carácter obligatorio para poder acceder al uso de este instrumento.

Parágrafo 1: EL IDARTES se reserva el uso de cuarenta y cinco (45) sillas de la fila 10 para uso protocolario del Teatro Jorge Eliecer Gaitán.

SERVICIOS TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

a) Aseo
b) Acceso directo al Teatro desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22 -34)
c) Taquilla: espacio de infraestructura física
d) Acceso e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad
e) Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro.

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.

- Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
- Teléfono de contacto
- Dirección de facturación
- Correo electrónico
- Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quién se suscribirá el contrato

Esta comunicación debe remitirse mediante correo electrónico al correo diana.porras@idartes.gov.co **si antes del 27 de septiembre de 2023** no se allega la comunicación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar las fechas.

RESERVA

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

1. Hoja de vida función pública persona jurídica
2. Estatutos de la empresa
3. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días
4. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
6. Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
7. Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
8. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
9. Medidas correctivas (Rep. Legal). No mayor a 30 días
10. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
11. Registro Único Tributario-RUT actualizado
12. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal o representante legal.
13. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional del contador público y Certificado de antecedentes emitido por la junta de contadores.
14. Reseña del evento.

PERSONA NATURAL:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
3. Certificación de Antecedentes Contraloría. No mayor a 30 días

4. Certificación de Antecedentes Procuraduría. No mayor a 30 días
5. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
6. Medidas correctivas. No mayor a 30 días
7. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
8. Registro Único Tributario-RUT actualizado
9. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
10. Reseña del evento

NOTA 1: La celebración del citado contrato de arrendamiento se realizará mediante la plataforma transaccional del Secop II, por lo cual el contratista deberá estar registrado en esta plataforma como proveedor, enlace www.colombiacompra.gov.co

NOTA 2: Si antes del **02 de octubre de 2023** no se allegado totalidad de la documentación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar las fechas pre-reservada.

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser al correo diana.porras@idartes.gov.co **El valor consignado se entiende como abono del canon de arrendamiento, sin embargo, tenga en cuenta que este valor no será reembolsado en caso de cancelación del evento.**

Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo **48 horas** antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá ser enviado al correo diana.porras@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por

el empresario cumpliendo con las características originales de infraestructura.

- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmonte de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.

Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse con Diana Porras Garcia, al correo electrónico diana.porras@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento**. Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

- ✓ **Condiciones del contrato de arrendamiento didáctico con exhibición publicitaria y/o promoción completa.**
- ✓ **Ficha técnica del TJEG**
- ✓ **Cotización Evento "PRELANZAMIENTO DEL RECREARTE 2023"**
- ✓ **Protocolo de requerimientos de seguridad y salud en el trabajo - GTH-PROT-04.**

Cordialmente,

Elaboró: Diana Porras García – Contratista SEC **D.E.P.G.**

Documento 20232000092311 firmado electrónicamente por:

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 21-09-2023 09:54:27

Revisó: DIANA ESPERANZA PORRAS GARCÍA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 2 folios

5b76b1620cb7fd9be2be037d9971696b488538e0b2d12f8455566e3bed875d2f
Codigo de Verificación CV: 5cbe2 Comprobar desde: